

Ciudad Defensora

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS



Derechos digitales

Ciudad Defensora

DIRECTORIO

PRESIDENTA

Nashiel Ramírez Hernández

CONSEJO

José Alfonso Bouzas Ortiz
Alejandro Brito Lemus
Manuel Jorge Carreón Perea
Tania Espinosa Sánchez
Aidé García Hernández
Ileana Hidalgo Rioja
Genaro Fausto Lozano Valencia
Christian José Rojas Rojas
Genoveva Roldán Dávila
Rosalinda Salinas Durán

SECRETARÍA EJECUTIVA

Nancy Pérez García

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Juan Carlos Arjona Estévez
Segunda Iván García Gárate
Tercera Christopher Arpaur Pastrana Cortés
Cuarta María Luisa del Pilar García Hernández
Quinta Nadia Sierra Campos

DIRECCIONES GENERALES

Quejas y Atención Integral
Nuriney Mendoza Aguilar
Jurídica
Yolanda Ramírez Hernández
Administración
Gerardo Sauri Suárez
Delegaciones y Enlace Legislativo
Mauricio Augusto Calcanéo Monts

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Promoción y Agendas en Derechos Humanos
Brisa Maya Solís Ventura
Seguimiento
Alicia Naranjo Sevilla
Investigación e Información en Derechos Humanos
Domitille Marie Delaplace
Educación en Derechos Humanos

NÚMERO 24, AÑO 3, MAYO-JUNIO DE 2023

Revista de derechos humanos

COMITÉ EDITORIAL:

Brisa Maya Solís Ventura
Nancy Pérez García
Gerardo Sauri Suárez
Domitille Marie Delaplace

EDITORIA RESPONSABLE

Y DIRECCIÓN EDITORIAL:

Domitille Marie Delaplace

COORDINACIÓN EDITORIAL:

Verónica López Rodríguez
Karen Trejo Flores

CORRECCIÓN DE ESTILO Y REVISIÓN DE PRUEBAS:

Haidé Méndez Barbosa

DISEÑO EDITORIAL, ILUSTRACIONES Y DISEÑO DE PORTADA:

Gladys López Rojas

APOYO EN FORMACIÓN:

Ana Lilia González Chávez

APOYO EDITORIAL:

Osiris Edith Marín Carrera
David Adrián García Bernal

PUBLICADA Y DISTRIBUIDA POR:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ubicada en Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

APOYO PARA DIVULGACIÓN Y DISTRIBUCIÓN:

Jorge Enrique Cordero Pérez
Yolanda Rosete Estrada
Sonia Ruth Pérez Vega

Los contenidos que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores que los suscriben; los que no aparecen firmados son de la autoría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Para consultar esta edición y las anteriores o suscribirte a la versión electrónica visita <<https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/ciudad-defensora>>.

Contáctanos en <ciudad.defensora@cdHCM.org.mx>.

Ciudad Defensora, revista bimestral de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), año 3, número 24, mayo-junio de 2023, editada por la Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos de la CDHCM. Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600, <www.cdHCM.org.mx>. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2021-042816580100-203 (vigente al 28 de abril de 2023). ISSN: en trámite.

En interiores

Editorial

Los derechos digitales

2

Compartiendo luchas

Paul Aguilar Enríquez

4



Lo que debes saber sobre...

¿Qué son los derechos digitales?

10

Entrevista con...

Christian Moctezuma González

18

Para que tomes en cuenta

Obligaciones de las autoridades
sobre los derechos digitales

22

En números

Innovación y tecnología en la Ciudad
de México

26

Escucha las voces

30

¿A dónde acudir?

32

Échale un vistazo

34

La historieta

36

¡A ponerte las pilas!

38



Los derechos digitales

Los derechos digitales son una extensión de los derechos humanos que se ejercen en el entorno digital y garantizan a todas las personas acceder, usar, crear y publicar información a través de dispositivos electrónicos, plataformas en internet y redes sociales. Se relacionan con la manera en que ejercemos, promovemos y defendemos nuestros derechos mediante el uso de las tecnologías digitales de la información y las comunicaciones.

El presente número de *Ciudad Defensora* aborda esa temática novedosa que cobra cada día más relevancia en nuestra vida cotidiana con la finalidad de brindar mayor conocimiento a las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México sobre el contenido de los derechos digitales, sus alcances y retos. En tal sentido, incluye el testimonio de la organización Social TIC y de uno de sus integrantes, especialista en ciberseguridad, quien brinda consejos para navegar de manera segura y responsable; así como la entrevista con un legislador local que nos habla sobre los beneficios de la nueva Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet de la Ciudad de México y las acciones pendientes de realizar en esta materia.

En este número 24 encontrarás también fichas informativas que refieren cuáles son tus derechos digitales, cómo los puedes ejercer y de qué manera proteger tus datos personales al hacer uso de la tecnología.

Además, en la sección de actividades lúdicas reforzarás tus conocimientos sobre esos derechos y a través de un test podrás descubrir qué tanto sabes sobre seguridad digital y cómo protegerte cuando navegas en internet. **CD**

Compartiendo luchas



Fotografía: cortesía Paul Aguilar.

Paul Aguilar Enríquez*

Cuando hablamos de derechos digitales nos enfocamos en que las personas o grupos conozcan cuáles son sus derechos y cómo pueden ejercerlos a través del uso de la tecnología.

El origen

La organización Social TIC nació en 2012 bajo la dirección de Juan Manuel Casanueva como un proyecto para impulsar y apoyar a personas activistas, periodistas y organizaciones civiles –a quienes nosotros llamamos *actores de cambio*– que realizan su trabajo con el apoyo de la tecnología.

En ese momento estaba el auge de las redes sociales en internet como un nuevo espacio en el cual se buscaba democratizar el conocimiento y el acceso a él. Partiendo de ello, en Social TIC se busca que la tecnología apoye el trabajo de los actores de cambio para que tenga mayor impacto o incidencia dentro de su campo de acción.

Social TIC comenzó con el área llamada *Infoactivismo*, cuyo objetivo es que la infor-

* Coordinador del área de Seguridad Digital de la organización Social TIC.

mación sea utilizada de manera estratégica para cumplir ciertos objetivos de incidencia. Dicho en términos más sencillos: cómo hacer que un actor de cambio tome una información, la comunique de manera efectiva y que ésta tenga un impacto positivo. Técnicamente éste es el objetivo de Social TIC: utilizar la información como herramienta de cambio.

Con el paso del tiempo fueron surgiendo otras áreas. Cuando nos dimos cuenta de que para tener mayor información e impacto se requería el uso de datos surgió el área llamada *Datos*. Éste es nuestro segundo eje de trabajo, basado en la idea de que la información pueda ser fundamentada a través de datos específicos o incluso con la ausencia de ellos. ¿Qué pasa cuando tú quieres comunicar algo y no hay datos? ¿Qué te dice la ausencia y/o la disponibilidad de datos? A partir de dichas preguntas comenzamos a trabajar en temas de transparencia, gobierno abierto y publicación de datos.

Todo este trabajo fue evolucionando con el tiempo y en Social TIC logramos identificar que conforme los actores de cambio van teniendo mayor impacto en su activismo también comienzan a ser más susceptibles de recibir amenazas y ataques. Entonces de ahí surgió nuestro tercer eje de trabajo, que es el área de *Seguridad Digital* (la cual yo coordino), en donde trabajamos con dichos actores que por su rol pudieran estar en una situación de vulnerabilidad. Para ello desarrollamos estrategias de autocuidado a través de la tecnología de la seguridad digital con el fin de que estas personas puedan seguir haciendo activismo e incidencia, pero de manera segura, de modo que sea menor

El objetivo de Social TIC es utilizar la información como herramienta de cambio: que se tome la información, se comunique de manera efectiva y que ésta tenga un impacto positivo, señala Paul Aguilar.



la probabilidad de que sean víctimas de un ataque o agresión.

Tomando en cuenta este trabajo en conjunto, Social TIC surge como una iniciativa en favor de que los actores de cambio puedan potenciar sus capacidades a través de la tecnología.

La motivación

Yo soy ingeniero en computación y antes de trabajar en Social TIC formaba parte de las comunidades de *software* libre, las cuales buscan que la tecnología sea transparente



Fotografía: cortesía Paul Aguilar.

y respetuosa con las y los usuarios, de tal modo que éstos puedan confiar en la tecnología que están utilizando en términos de privacidad y seguridad.

En 2017 Social TIC estaba buscando crecer y fortalecer sus capacidades técnicas y fue cuando me uní a su equipo. Considero que la ideología del *software* libre y código abierto va de la mano con los valores de Social TIC, en donde se busca que la tecnología sea una herramienta confiable para poder hacer un cambio con impacto social.

Soy apasionado de este tema, porque estoy en la búsqueda de poder aportar

un poco más a la sociedad a través de la tecnología. Fue justamente en este punto donde nos encontramos y comenzamos a colaborar.

En un inicio yo buscaba desarrollar más contenido, fortalecer la parte de los talleres y los procesos de acompañamiento con los actores de cambio; sin embargo, con el tiempo y derivado de la necesidad del contexto actual, en Social TIC nos hemos ido involucrando en otros temas más sofisticados como la detección de herramientas de espionaje en la región de América Latina y en la documentación de este tipo de casos.

Derechos digitales y seguridad en el entorno digital

Social TIC se compone de un equipo de personas que no hacemos activismo de base, esto es que no trabajamos directamente en una causa pública como lo hacen, por ejemplo, los grupos de defensa de las infancias que trabajan con éstas. Sin embargo, nosotros apoyamos justo a quienes hacen ese activismo, es decir activistas sociales, periodistas, personas defensoras de derechos humanos, grupos y organizaciones civiles. Les compartimos nuestros conocimientos sobre el uso estratégico y seguro de la tecnología para que los puedan replicar y así potenciar sus capacidades.

Social TIC comparte sus conocimientos sobre el uso estratégico y seguro de la tecnología para que periodistas, activistas sociales, grupos y organizaciones civiles puedan replicar y potenciar sus capacidades, destaca Paul Aguilar.



Cuando les hablamos de derechos digitales nos enfocamos en que conozcan cuáles son sus derechos y cómo pueden ejercerlos a través del uso de la tecnología. Por ejemplo, si les hablamos de los derechos a la seguridad, a la privacidad y a la reunión en espacios digitales, revisamos cuál es la herramienta más adecuada tomando en cuenta el contexto de la persona o del grupo y la forma en que la pueden implementar de manera cotidiana. Se contemplan ciertos elementos que protegen sus derechos digitales y eso se ve reflejado en el acceso seguro al entorno digital.

Es sabido que si las personas procuran sus derechos digitales los pueden ejercer y defender en dichos espacios, que es lo que buscamos lograr a través de compartir nuestra experiencia. No obstante, también es necesario incorporar estas actividades en los hábitos de la vida cotidiana. Por ejemplo, ¿qué pasa si una persona activista está haciendo una acción que la pone en una situación donde su seguridad física se puede ver comprometida? Allí observamos varias necesidades, porque tal vez la persona necesita una segunda identidad que requiere anonimato o tener comunicaciones cifradas para que solamente ella y sus demás interlocutores sean quienes conozcan esa información, o tal vez requieren compartir cualquier información que se trabaje de manera colaborativa en una nube segura.

Como éstos, cada caso necesita una acción y nosotros en Social TIC lo que buscamos es fortalecer las capacidades de los actores de cambio para que puedan im-



Fotografía: cortesía Paul Aguilar.

plementar la tecnología en su día a día de manera segura y efectiva.

Al final es un aprendizaje de dos vías, porque nosotros tenemos un conocimiento técnico, pero también aprendemos de las necesidades de las personas que hacen activismo de base.

El uso de la tecnología con sentido crítico

Lo primero que sugiero para el uso seguro es que las personas no le tengan miedo a la tecnología, ésta es una herramienta y se tiene la capacidad para utilizarla. Después recomendaría hacer un uso crítico de ella, que es la parte más complicada, porque una vez que se le pierde el miedo y se adentran a utilizarla se debe hacer de manera crítica

y consciente, lo que implica sentarse un segundo y preguntarse: “¿esta aplicación qué obtiene de mí cuando la estoy descargando de manera gratuita?”, “¿cuál es el valor de mi información o de mi actividad en determinado espacio digital en el que se pudiera beneficiar alguien que yo no quisiera que lo hiciera?”, y “¿cuáles son los datos personales que estoy entregando al utilizar esta herramienta?”.

En lo que respecta a las personas que utilizan las tecnologías, éstas son algunas preguntas básicas que se pueden hacer constantemente porque les ayudan a ser más críticas en el uso de la tecnología. Puede resultar complicado, pero hay veces en que se debe tomar una posición política en términos de saber qué herramientas tec-

nológicas se están utilizando y por qué, entendiendo que la privacidad es un derecho digital para proteger la información de cada persona y decidir con quién se quiere compartir.

Sin embargo, hay que reconocer que actualmente la tecnología no es muy respetuosa con la privacidad. Para ser muy específico, la recomendación a las y los jóvenes es que usen la tecnología sin miedo, pero que cuando lo hagan sean críticos de dicha tecnología. Es decir que no solamente la utilicen porque es lo que todo el mundo está utilizando, sino que se detengan unos segundos para cuestionarse quién está detrás y por qué, y si realmente es la herramienta que necesitan o si tienen otras alternativas.

Con base en ello pueden hacer un uso estratégico de dichas tecnologías y no privarse de estar en el espacio digital. Aunque a veces pareciera que la tecnología ya nos sobrepasó, esto no es así, porque es posible permanecer en línea manteniendo una pizquita de conciencia y crítica al respecto.

También recomiendo que hagan uso de los materiales y recursos que hay en el sitio web de Social TIC, <socialtic.org>; y en el sitio de seguridad <protege.la>, donde encontrarán información específica sobre seguridad digital y el derecho a la privacidad. También están disponibles las redes sociales de Social TIC: Twitter, @socialtic; Facebook, @Socialtic; Instagram, socialtic; y YouTube, @SocialticOrg, donde hay materiales accesibles y de orientación. De la misma forma, en esos espacios se comparten materiales de otras organizaciones aliadas como Cultivando gé-

nero, Hijas de internet, R3D y Luchadoras, las cuales tienen un enfoque distinto y trabajan con juventudes y adolescencias, así como en temas legales y de género.

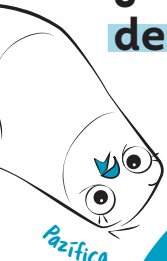
Invito a las personas a que se acerquen a estos espacios y si tienen dudas pueden escribir al correo <seguridad@socialtic.org> o en las redes sociales de Social TIC. En muchos casos es posible que la tecnología les parezca un tema complicado y abrumante, pero deben saber que aún hay cosas que se pueden hacer; simplemente es cuestión de sentarse, ser críticas y ver cuáles son las necesidades de cada quien para el uso de la tecnología. En Social TIC estamos para acompañarles y quienes quieran acercarse con nosotros son bienvenidos y bienvenidas todo el tiempo. 

Paul Aguilar puntualiza que hay que reconocer que la tecnología no es muy respetuosa de la privacidad, por lo que recomienda a las personas jóvenes que usen la tecnología sin miedo, pero que cuando lo hagan sean críticos de ella.



Lo que debes saber sobre...

¿Qué son los derechos digitales?



Son una extensión de los derechos humanos en el entorno digital, por lo que se relacionan con la manera en que se ejercen, promueven y defienden los derechos mediante el uso de las tecnologías digitales de la información y las comunicaciones.

¿Qué es el entorno digital?



Abarca el uso de las **tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)**, incluidas las redes, los contenidos, los servicios y las aplicaciones digitales, los dispositivos y entornos conectados, la realidad virtual y aumentada, la inteligencia artificial, la robótica, los sistemas automatizados, los algoritmos y el análisis de datos, la biometría y la tecnología de implantes.

Se refiere al acceso equitativo, significativo y seguro al uso, liderazgo y diseño de tecnologías, servicios y oportunidades digitales asociadas **para todas las personas**.

¿Qué es la inclusión digital?

Es fundamental para que podamos ejercer nuestros **derechos digitales**.

Sin ella es probable que aumenten las **desigualdades** existentes en el entorno digital y que surjan otras nuevas.

¿De qué forma ejercemos nuestros derechos digitales?

Las tecnologías digitales proporcionan nuevos medios para ejercer nuestros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, por ejemplo:

Libertad de expresión en línea

Al difundir e intercambiar ideas e información a través de plataformas y redes sociales de manera libre.

Acceso a la información a través de medios digitales

Al consultar información pública en plataformas de transparencia, medios gubernamentales y otras fuentes de información.

Educación digital

Al utilizar recursos de aprendizaje interactivos y digitales en las escuelas para mejorar el acceso a la educación de las y los alumnos; así como para apoyar la labor de enseñanza que realizan las y los profesores.

Servicios de salud a distancia

Al acceder a plataformas para obtener citas médicas o revisar expedientes clínicos. Al acceder a consultas médicas a distancia para el diagnóstico y tratamiento de la salud física y mental.

Trabajo a distancia

Al usar tecnologías para realizar actividades laborales fuera del centro de trabajo. Al desconectarse fuera de horarios laborales (no responder mensajes, llamadas, correos, entre otros) sin recibir sanción. Al usar tecnologías para eficientar procesos de trabajo y disminuir las jornadas laborales extensas.





Cultura, esparcimiento y juegos digitales

Al consultar contenido cultural digital para el esparcimiento.
Al acceder a distintas formas de juego y actividades de entretenimiento mediante dispositivos electrónicos.

Protección de datos personales en línea

Al brindar datos personales que se recaban en el entorno digital para abrir cuentas de correo electrónico, realizar trámites y gestionar servicios, entre otros.
Al garantizar que los datos personales no se difundan sin consentimiento y estén protegidos por los entes públicos y privados responsables.

Servicios públicos digitales

Al hacer uso de sistemas y plataformas para realizar trámites o acceder a servicios públicos en línea.
Al realizar solicitudes de información pública y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las entidades gubernamentales.

Defender los derechos humanos desde el entorno digital

Al utilizar plataformas digitales para denunciar posibles violaciones a los derechos humanos.
Al organizar, movilizar y posicionar intereses y demandas relacionados con la garantía de los derechos humanos.
Al utilizar herramientas de seguridad digital que garanticen la privacidad en las comunicaciones de las personas defensoras y víctimas, evitando acciones de espionaje que pongan en riesgo su integridad física y personal.



Los derechos humanos también pueden ser vulnerados en el entorno digital, por ejemplo:

#%@



Derecho a una vida libre de violencia

Con la recepción de mensajes de acoso, amenazas, extorsión y la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento en plataformas digitales, entre otras.



Derecho a la privacidad

Mediante el uso de *software* de vigilancia ilícita de las comunicaciones privadas (mensajes por medio de aplicaciones, correo electrónico y llamadas, entre otros).

Algunos riesgos del entorno digital



Derecho a la protección de los datos personales

A través de la divulgación o falta de resguardo de la información y/o datos personales en el entorno digital.

Con la creación de cuentas de redes sociales con datos falsos (robo y suplantación de identidad).



RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DIGITALES

En el ámbito internacional

La mayoría de los instrumentos de derechos humanos se adoptaron antes de la era digital, pero son plenamente aplicables a este entorno, tal como lo han resaltado diversos órganos de Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

En 2012 el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas afirmó que los mismos derechos que tienen las personas fuera de línea también deben protegerse en línea.

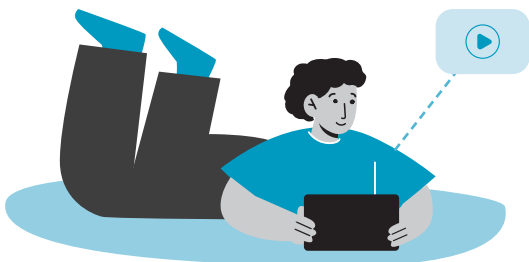
Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU).

Los derechos de las niñas, los niños y las y los adolescentes “deben respetarse, protegerse y hacerse efectivos en el entorno digital”.

Comité de los Derechos del Niño (ONU).

“Los derechos humanos existen tanto en línea como fuera de línea y deben respetarse cabalmente.”

Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU).



"Aunque los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos, incluidos los relativos a los derechos de la mujer, son anteriores a las TIC, aportan un conjunto global y dinámico de derechos y obligaciones con potencial de transformación, y desempeñan un papel fundamental en la promoción y protección de los derechos humanos fundamentales."

Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer (ONU).

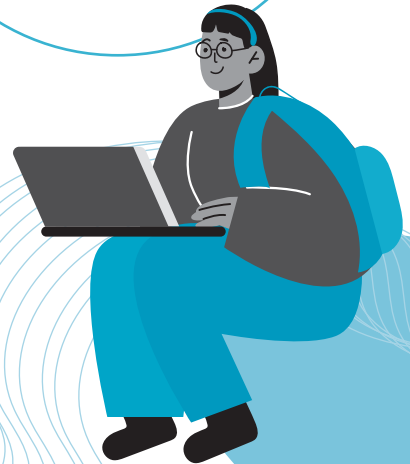


"Los instrumentos jurídicos relativos al derecho a la educación siguen siendo plenamente aplicables a la educación digital."

Relatora Especial sobre el derecho a la educación (ONU).

"Los Estados tienen la obligación de promover el acceso universal a internet para garantizar el disfrute efectivo del derecho a la libertad de expresión [...] también es necesario para asegurar el respeto de otros derechos, como el derecho a la educación, la atención de la salud y el trabajo, el derecho de reunión y asociación, y el derecho a elecciones libres."

Declaración conjunta sobre libertad de expresión e internet (ONU, OEA, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos).



En el ámbito local

Constitución Política de la Ciudad de México

Si bien todos los derechos reconocidos en esta Constitución también deben ser protegidos en línea, hay varios de ellos que se encuentran ligados de manera clara al entorno digital, por ejemplo:

Artículo 8º, apartado C

El derecho al acceso, uso y desarrollo de la tecnología, y a disfrutar de sus beneficios. Las autoridades potenciarán el **uso de las TIC**; garantizarán el acceso gratuito de manera progresiva a internet en todos los espacios públicos, escuelas públicas, edificios gubernamentales y recintos culturales; y apoyarán la enseñanza de la ciencia y la tecnología desde la educación básica.

Artículo 24

Se impulsará la **democracia digital** abierta basada en tecnologías de información y comunicación.

Artículo 60

Se establecerá un **sistema de gobierno abierto** que garantice la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información mediante una plataforma de accesibilidad universal, de datos abiertos y apoyada en nuevas tecnologías.

Artículo 53

Se promoverá la creación de la **alcaldía digital** que diseñe y despliegue una agenda digital incluyente; contribuya con la infraestructura de comunicaciones, cómputo y dispositivos para el acceso a internet gratuito en espacios públicos; y ofrezca servicios y trámites digitales a la ciudadanía.

Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet de la Ciudad de México

Artículo 1º. Objeto

Garantizar el derecho humano de todas las personas al acceso universal, libre y gratuito al **servicio de internet de banda ancha en espacios públicos** de la Ciudad de México.

Artículo 2º. Objetivos

- Establecer los mecanismos de planeación y ejecución para la instalación y habilitación de infraestructura.
- Reducir las distintas formas de la brecha digital.
- Desarrollar las **competencias y habilidades digitales**, el acceso y el uso efectivo de las TIC.



Artículo 4º. Principios

- I. **Acceso libre:** sin necesidad de registrarse, sin solicitar usuario y/o contraseña y sin restricción de contenidos, aplicaciones y demás servicios digitales de su elección, más que los establecidos en la ley.
- II. **Acceso universal:** sin distinción alguna por condición física, económica, cultural, social, ubicación geográfica o cualquier otra.
- III. **Calidad del servicio:** conexión con un ancho de banda que permita una navegación de calidad.
- IV. **Gratuidad:** sin costo alguno.
- V. **Noviolencia digital:** sin ninguna forma de violencia digital.
- VI. **Progresividad:** incremento gradual de la instalación y habilitación de la infraestructura que permita el acceso a internet.

Artículo 9º. Presupuesto

Prever en el presupuesto de cada ejercicio fiscal los recursos económicos suficientes para garantizar la prestación del servicio.

Artículo 15. Puntos de conexión

Privilegiar la infraestructura en los pueblos, barrios y comunidades de la ciudad con mayor rezago de cobertura de internet; así como en los inmuebles de educación pública, atención de la salud, oficinas de gobierno, centros comunitarios, parques y plazas públicas, y sistemas de transporte público.

Artículo 18. Seguridad

Garantizar la seguridad de las comunicaciones que transmitan y reciban a través del servicio, independientemente de si se utiliza entre personas particulares o para comunicarse con la administración pública o las alcaldías.

Para mayor información consulta:

- Asamblea General de las Naciones Unidas, Hoja de ruta para la cooperación digital: aplicación de las recomendaciones del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital, <<https://bit.ly/412YqRg>>.
- Comité de los Derechos del Niño, Observación General núm. 25 (2021) relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital, <<https://bit.ly/3KMvRSp>>.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 20/Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en internet, <<https://bit.ly/41sgeVL>>.
- Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología, "Digital Inclusion", <<https://bit.ly/3Uu9X9Z>>.
- UNESCO, *Indicadores de la UNESCO sobre la universalidad de internet: marco para la evaluación del desarrollo de internet*, <<https://bit.ly/3GzpOOw>>.
- Constitución Política de la Ciudad de México, <<https://bit.ly/3GBV8fM>>.
- Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet de la Ciudad de México, <<https://bit.ly/41kNVIG>>.

Entrevista con ...



Fotografía: cortesía Christian Moctezuma González.

Christian Moctezuma González*

El diputado local nos comenta sobre las principales aportaciones de la Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet de la Ciudad de México, la cual fue aprobada en febrero de 2023; además de algunos retos para que las personas que habitan y transitan en la capital del país puedan ejercer plenamente sus derechos digitales.

¿Cuáles son las principales aportaciones de la Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet de la Ciudad de México en relación con el ejercicio de los derechos digitales de las personas que viven y transitan en la capital del país?

Considero que entre las principales aportaciones de esta ley se encuentran el brindar el servicio gratuito de internet de banda ancha y habilitarlo en distintos puntos del espacio público de la Ciudad de México, lo cual posibilita que se reduzca la brecha di-

* Diputado, presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

gital presente en distintas formas entre las personas habitantes y transeúntes de la ciudad; además, garantiza el pleno desarrollo de competencias y habilidades digitales, y el acceso y el uso efectivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

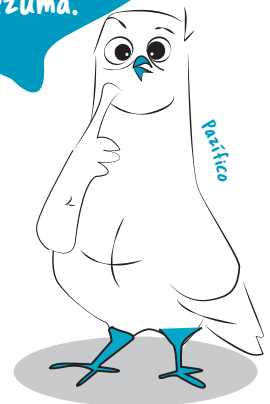
¿De qué manera esta ley responsabiliza a las autoridades competentes a garantizar el acceso seguro a la red gratuita de internet y la protección de la privacidad y los datos personales de las personas usuarias?

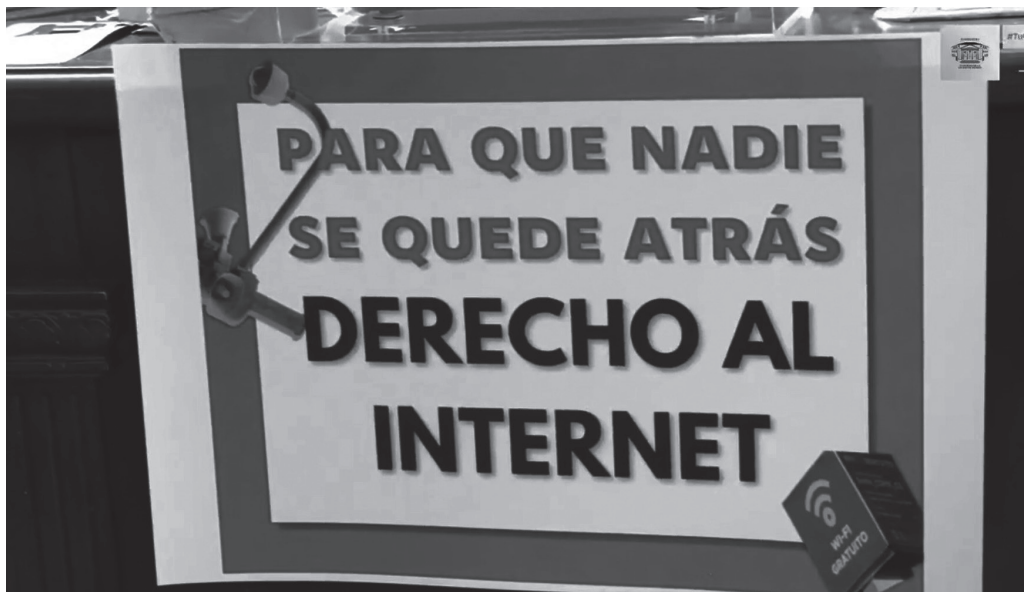
En el artículo 18 de esta ley se establece que las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México tienen derecho a la seguridad de las comunicaciones que envíen y reciban a través del servicio público gratuito de internet. Sin embargo, la administración pública y las alcaldías serán responsables -en coordinación con los proveedores o los prestadores de servicios de internet- de establecer las medidas adecuadas para garantizar que la información y los datos que intercambien las personas por medio de los canales digitales estén resguardados y protegidos con base en estándares de ciberseguridad eficientes y conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos personales (Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México).

En ese tenor, cabe destacar que dicho ordenamiento legal señala que para garantizar el acceso gratuito al servicio público de internet que brinden la administración pública y las alcaldías no se realizará la recopilación de datos personales de las personas usuarias, por lo que toda contravención a este mandato será sancionada en términos de la ley aplicable.

Por otra parte, la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) tiene la obligación de realizar un diagnóstico semestral respecto de la prestación del servicio público y

La Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet de la Ciudad de México posibilita que se reduzca la brecha digital entre las personas que viven y transitan en la capital del país, asegura el diputado Christian Moctezuma.





Fotografía: Christian Moctezuma González/Twitter.

gratuito de internet en la ciudad para conocer las posibles vulneraciones o amenazas que puedan comprometer los derechos de las personas usuarias en el entorno digital, como lo es la protección efectiva de sus datos personales e información, además de implementar acciones para mejorar el servicio.

Ahora bien, en caso de que persistan los riesgos, la ADIP deberá informar esa situación a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que ésta, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones conducentes, formule denuncias y lleve a cabo las acciones que resulten aplicables para eliminar dichos riesgos; y también será responsable de prevenir, identificar, denunciar y sancionar toda conducta relacionada con hechos de violencia digital.

Aparte de la aplicación de esta ley, ¿qué otras acciones hacen falta para que en la Ciudad de México todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos digitales?

Entre las acciones que hacen falta considero que se incluye el abatir el analfabetismo digital de la población en general, ya que no basta con dar acceso gratuito al servicio público de internet sino que también deberán implementarse más políticas públicas en materia de educación para el conocimiento y uso responsable de las TIC.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para comentar que en marzo pasado presenté en el Congreso local un punto de acuerdo para capacitar a las personas mayores sobre el uso de la plataforma digital llamada *Llave*,



Fotografía: Claudia Sheinbaum Pardo/Twitter.

El legislador local asegura que se debe abatir el analfabetismo digital de la población en general, y se deben implementar políticas públicas en materia de educación para el conocimiento y uso responsable de las TIC.



por medio de la cual se pueden realizar trámites o gestionar servicios del Gobierno de la Ciudad de México desde la comodidad del hogar.

Otro pendiente importante en el que se debe trabajar es el derecho a la desconexión digital. ¿A qué me refiero? Pues a que toda persona trabajadora pueda desconectarse de los aparatos digitales relacionados con el trabajo (ya sea celular, tableta o computadora) una vez culminada su jornada laboral.

De igual manera, en el ámbito laboral, regular que las personas empleadoras no utilicen sistemas de videovigilancia dentro de las instalaciones de trabajo para espiar a las y los empleados, así como la utilización de sistemas de geolocalización para las personas trabajadoras de campo. Todas estas regulaciones deben implementarse de manera progresiva en favor de las personas que habitan y transitan en esta ciudad. **CD**

Para que tomes en cuenta

Obligaciones de las autoridades sobre los derechos digitales

Para que todas las personas puedan ejercer sus derechos digitales el gobierno debe cumplir distintas obligaciones:

Respetar

Implica el deber de las autoridades de no interferir o afectar el ejercicio de los derechos digitales, por ejemplo evitando intervenir ilegalmente las comunicaciones privadas como son llamadas, mensajes o correos electrónicos.

Garantizar

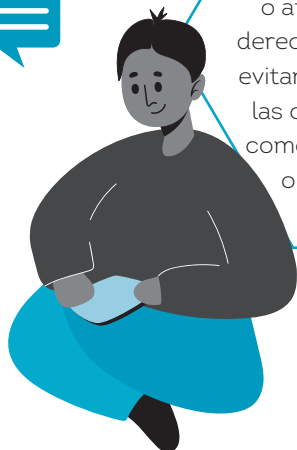
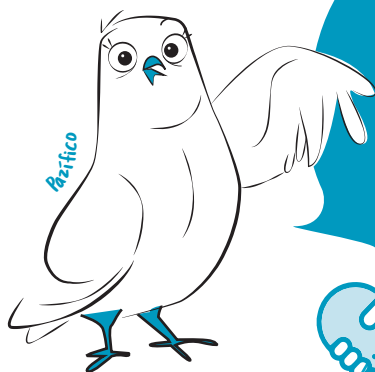
Requiere tomar distintas medidas para asegurar el ejercicio de los derechos digitales, como invertir en infraestructura tecnológica para las escuelas públicas, establecer puntos de acceso digital o proveer la información pública en plataformas de transparencia.

Proteger

Exige implementar medidas institucionales para prevenir vulneraciones a los derechos digitales, como contar con leyes de protección de datos personales. También implica investigar, sancionar y reparar cuando se cometan afectaciones, por ejemplo las relacionadas con la violencia digital.

Promover

Conlleva tomar medidas para impulsar el ejercicio y respeto de los derechos digitales, por ejemplo a través de programas de difusión de información masiva para que se conozcan.



Las autoridades deben considerar distintos elementos básicos al momento de tomar medidas para cumplir con sus obligaciones de respetar, garantizar, proteger y promover los derechos digitales, por ejemplo:

Disponibilidad

Garantizar la disponibilidad y suficiencia de computadoras y una fuente estable de electricidad en las escuelas públicas.

Accesibilidad

Garantizar la accesibilidad sin discriminación, por ejemplo:

- ❏ Con la creación, difusión y preservación de contenidos digitales en varios idiomas y formatos, incluyendo contenidos educativos, científicos, culturales y recreativos, en particular para personas hablantes de lengua indígena y con discapacidad.
- ❏ Con la capacitación de mujeres y otros grupos de atención prioritaria en el uso, desarrollo y apropiación de las tecnologías digitales para navegar de forma segura y participar en el diseño e implementación de aplicaciones y sistemas digitales, entre otros.

Garantizar la accesibilidad física y económica, por ejemplo:

- ❏ Con el acceso gratuito a internet en los espacios y escuelas públicas, espacios gubernamentales y recintos culturales.

Aceptabilidad

Promover la participación y tomar en cuenta la opinión de las personas con discapacidad, personas indígenas, niñas, niños, adolescentes y mujeres en las políticas públicas relacionadas con los derechos digitales.

Calidad

Asegurar que la velocidad de internet en espacios públicos sea de calidad y proveer la capacitación adecuada al profesorado en la utilización de las tecnologías educativas digitales.



GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

En diversos instrumentos y documentos internacionales se han desarrollado medidas y acciones puntuales para que determinados grupos de población ejerzan sus derechos digitales de forma efectiva. En ese sentido, los Estados deben:

Promover la educación y formación de la **persona mayor** en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) para minimizar la brecha digital, generacional y geográfica e incrementar la integración social y comunitaria.

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA).



Adoptar medidas pertinentes para promover el acceso de las **personas con discapacidad** a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida internet.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU).



Adoptar todas las medidas necesarias para evitar la exclusión digital. Esto incluye proporcionar acceso gratuito y seguro a las y los niños en lugares públicos específicos e invertir en políticas y programas que apoyen el acceso asequible de **todas las niñas, niños y adolescentes** a las tecnologías digitales y su utilización informada en los entornos educativos, las comunidades y los hogares.

Comité de los Derechos del Niño (ONU).



Adoptar las medidas tendientes a reducir los obstáculos lingüísticos para hacer viable la alfabetización y el acceso de **todas las personas** en condiciones de igualdad [y] fomentar la producción de contenidos de origen local e indígena en internet.

Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (OEA).

PRINCIPIOS DE INTERNET

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura plantea cuatro principios conocidos como DAAM por sus siglas:

Derechos humanos

Respeto a los derechos humanos enunciados en los tratados internacionales para que las personas los disfruten y los ejerzan plenamente en internet.

Abierto

Todas las personas deben ser capaces de desarrollar y aprovechar los recursos y oportunidades de internet de la manera que mejor les convenga.



Accesible para todas y todos

Debe ser accesible para todas las personas sin discriminación en términos técnicos, económicos y sociales, particularmente para las personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria.

Múltiples partes interesadas

En el desarrollo y la gobernanza de internet deben participar gobiernos, organizaciones intergubernamentales e internacionales, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad de técnicos y profesionales de internet, y la academia.

Para mayor información consulta:

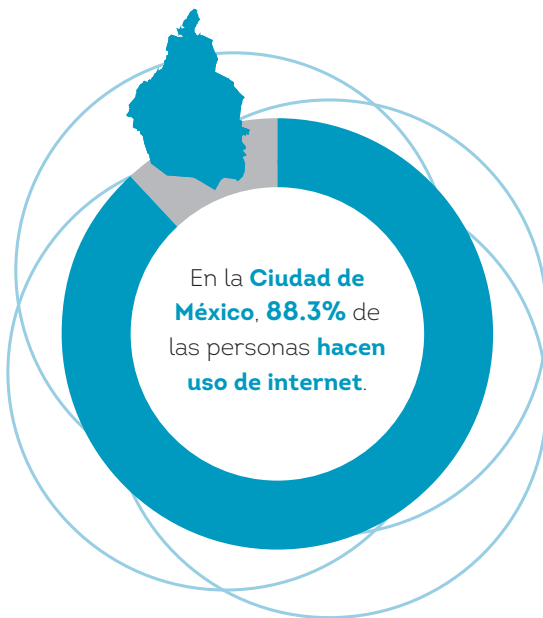
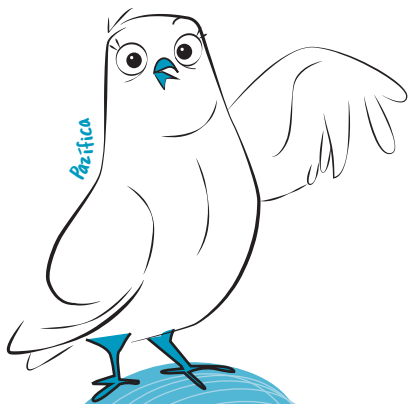
- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Repercusiones de la digitalización de la educación en el derecho a la educación. Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación*, Koumbou Boly Barry, <<https://bit.ly/3KoXRRk>>.
- Comité de los Derechos del Niño, Observación General núm. 25 (2021) relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital, <<https://bit.ly/3mBuvAy>>.
- Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, *Estándares para una internet libre, abierta e incluyente*, <<https://bit.ly/2CkQkt3>>.
- Constitución Política de la Ciudad de México, <<https://bit.ly/3GBV8fM>>.
- Chief Executives Board for Coordination, *Principles for the ethical use of artificial intelligence in the United Nations system*, <<https://bit.ly/3Zzvspn>>.
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, artículo 20, párrafo segundo, inciso d.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 9º, numeral 2, inciso g.

En números

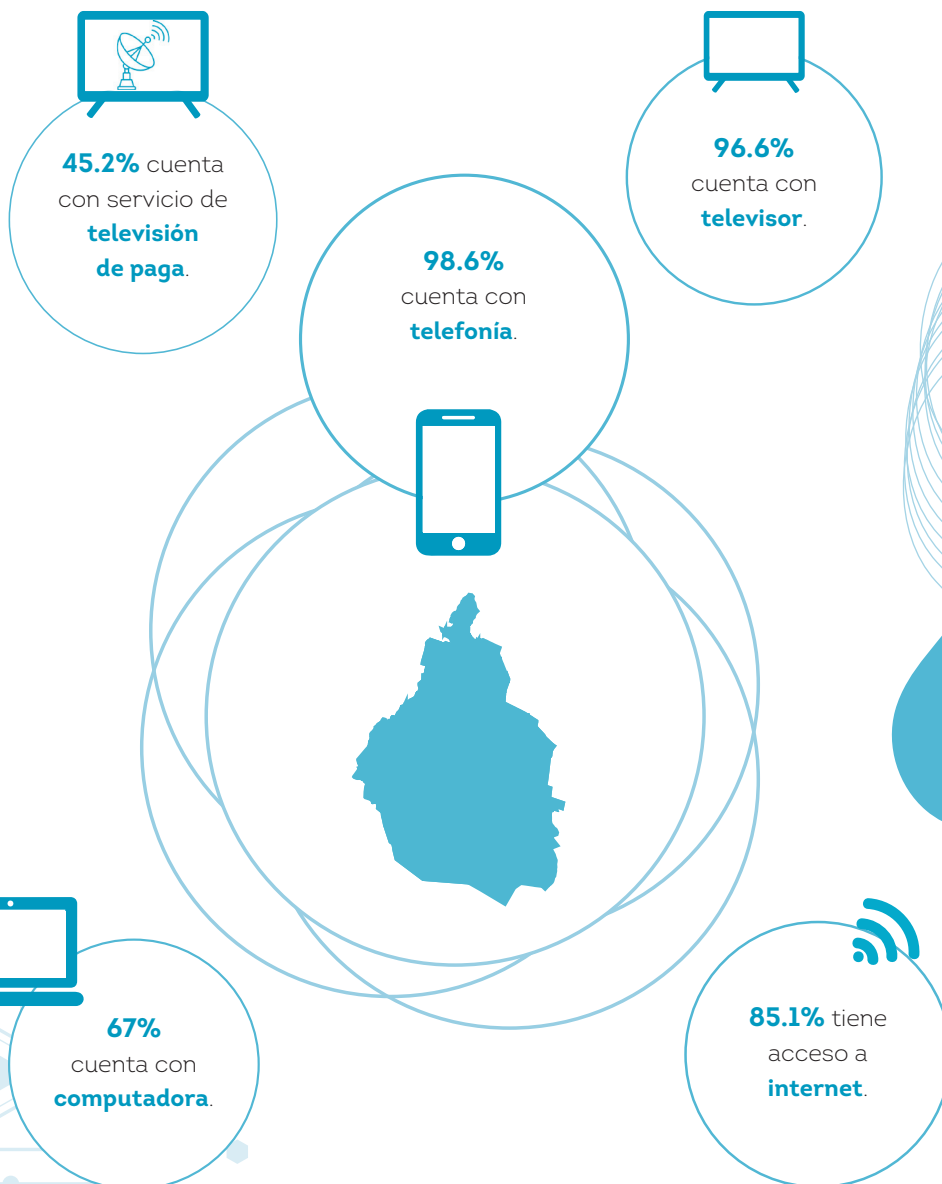
PERSONAS USUARIAS DE INTERNET

Innovación y tecnología en la Ciudad de México

La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, realizada en 2021 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), recabó datos sobre la disponibilidad y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los hogares del país. A continuación se muestran algunos de los principales resultados:



HOGARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EQUIPAMIENTO DE TIC



GOBIERNO DIGITAL

El Gobierno de la Ciudad de México ha promovido el acceso al servicio de internet en espacios públicos de la ciudad.

A continuación se presentan algunos resultados:



La Ciudad de México ocupa el **1er lugar** a nivel **mundial** en **disponibilidad gratuita** de **internet** de libre acceso y sin restricciones de tiempo ni contenido.



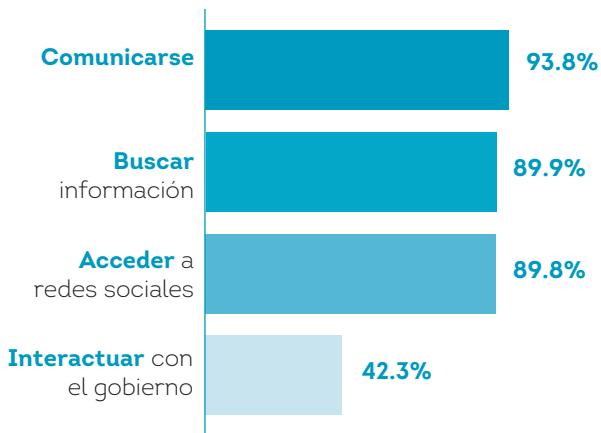
1 627 colonias cuentan con puntos de acceso al servicio de **wifi gratuito**. Se estima que **97%** de la población capitalina habita en esas colonias. Suman un total de **8 560 847** personas **beneficiadas** con estas tecnologías.



Son **21 500** puntos de acceso a wifi gratuito en los **Pilares**, postes del C5, **centros de salud**, estaciones del Cablebús y el **Aeropuerto Internacional** de la Ciudad de México, entre otros.



Éstos son los principales usos que realizan las personas que se conectan a la red gratuita de internet en la Ciudad de México



CONSULTA ¿ME ESCUCHAS? 2022

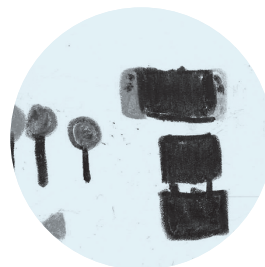
En la Consulta Nacional a Niñas, Niños y Adolescentes ¿Me escuchas? 2022, organizada por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se obtuvieron los siguientes datos respecto del interés referido por las infancias y adolescencias de la capital del país en relación con el uso de internet y los videojuegos:



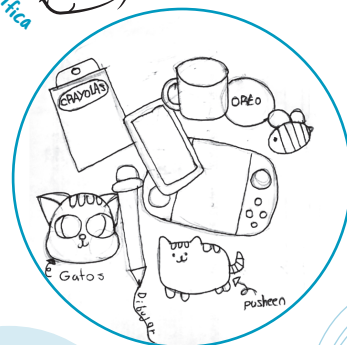
2º lugar en temas que generan **mayor interés** en **niñas, niños y adolescentes**.



34.45% de la **infancia y adolescencia no binaria** mostró interés en estos temas.



5º lugar en los temas de **interés** de **niñas y mujeres adolescentes**.



Para mayor información puedes consultar:

- INEGI, "Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021", <<https://bit.ly/40KTHTM>>.
- Gobierno de la Ciudad de México, "Wifi Gratuito", <<https://bit.ly/3KirX2r>>.
- Gobierno de la Ciudad de México, "Innovación digital", <<https://bit.ly/3G77OLb>>.
- CDHCM, Consulta Nacional a Niñas, Niños y Adolescentes ¿Me escuchas? 2022. Reporte Ciudad de México, <<https://bit.ly/3KS7hzE>>.

Escucha las voces



Fotografía: Claudia Sheinbaum Pardo/Facebook



La innovación digital en la Ciudad de México es un medio para reducir las brutales desigualdades del pasado. Nuestro objetivo es asegurar que a través de la conectividad y los servicios digitales todos en la Ciudad de México tengan acceso a los derechos que se merecen, a conectarse con las personas que aman, a adquirir conocimiento o a tener acceso a servicios gubernamentales.

Claudia Sheinbaum Pardo, jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Fotografía: Amnistía Internacional



Las realidades de todos los niños y [las] niñas deben ser tomadas en cuenta. El momento para actuar es ahora, no sólo para sino también con nosotros al centro. Tenemos mucho para decir y queremos ser parte de la creación de un mundo digital más justo y seguro para todos.

Abril, activista juvenil y defensora de los derechos humanos de Amnistía Internacional Argentina.

Fotografía: Carolina Pacheco Luna/Facebook.



Pareciera que como el espacio digital está lejano a las mujeres no tiene afectaciones en nuestra vida cotidiana, pero no es así. Por un lado, tenemos las brechas digitales que se relacionan con exclusión y la violencia que causa dolor, y debemos denunciarlo porque afecta todas las relaciones sociales.

Carolina Pacheco Luna, académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Fotografía: ONU.



Más que un conjunto, los derechos digitales son una extensión de los derechos humanos en el mundo digital. Por ello es importante trabajar para que internet sea un espacio democratizador de promoción de los derechos humanos, no una herramienta que los limite.

Amandeep Singh Gill, enviado del secretario general para la Tecnología de las Naciones Unidas.

Fotografía: ONU.



Ya hemos entrado en una nueva era tecnológica que nos ofrece grandes oportunidades, pero que también presenta nuevos riesgos para la paz, la estabilidad y el desarrollo mundiales. Debemos plantearnos una pregunta fundamental sobre el futuro: ¿qué tipo de mundo dejaremos a nuestros hijos: será nuestro legado un conjunto de tecnologías que sólo benefician a los más ricos y conectados de nuestras sociedades mientras que el resto del mundo quedará desconectado y más rezagado, o legaremos a las generaciones futuras un mundo digital que fortalezca los derechos humanos, promueva la paz y mejore la vida de todas las personas, incluidas las más vulnerables?

António Guterres, secretario general de las Naciones Unidas.

¿A dónde acudir?

En esta sección te recomendamos instituciones a las que puedas acudir para que te brinden atención, orientación y asesoría sobre tus derechos digitales de manera gratuita.



Agencia Digital de Innovación Pública

Brinda acceso a servicios públicos digitales, atención y acceso gratuito y seguro al entorno digital a todas las personas que viven y transitan en la Ciudad de México para que puedan ejercer sus derechos.

📍 Plaza de las Vizcaínas 30, col. Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06080 Ciudad de México.

☎ 55 3090 0500 y 55 5447 5100.

✉ infoadip@cdmx.gob.mx

⬇ También puedes descargar la aplicación App CDMX para acceder a los servicios digitales del Gobierno de la Ciudad de México.

Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

Es responsable de la prevención de delitos en internet. Brinda pláticas informativas, presenciales y en línea sobre distintos temas cibernéticos y ofrece atención ciudadana respecto del uso seguro y responsable de las herramientas tecnológicas.

☎ Línea Locatel *0311 y 55 5658 1111.

✉ policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx

⬇ Descarga en tu celular la aplicación Mi policía para conocer y contactar a policías en funciones de tu cuadrante, así como a la Unidad de Contacto con el Secretario de Seguridad Ciudadana, entre otras.



Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Es un órgano autónomo con funciones de Ministerio Público encargado de investigar y perseguir los delitos del fuero común cometidos en la Ciudad de México.

Para interponer una denuncia de manera presencial, consulta el directorio de las agencias del Ministerio Público en:

🌐 <https://denunciadigital.cdmx.gob.mx/agencias-ministerio-publico>

Para interponer una denuncia de manera digital, entra a la Agencia de Denuncia Digital en:

🌐 <https://denunciadigital.cdmx.gob.mx>

☎ 911 o 089 (denuncia anónima).

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Es responsable de garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en la Ciudad de México. Puedes acudir para conocer quién dispone de tus datos personales y para qué los utiliza, solicitar que se rectifiquen si están inexactos, que se cancelen u oponerte a su uso si fueron obtenidos sin tu consentimiento.

📍 La Morena 865, col. Narvarte Poniente, demarcación territorial Benito Juárez, 03020 Ciudad de México.

☎ Tel-Info: 55 5636 4636.

Para solicitudes de información pública y protección de datos personales visita:

🌐 www.infomexdf.org.mx



**Si ya hiciste
contacto con la autoridad
correspondiente y
consideras que no te
atendieron de manera
adecuada, puedes
acudir a:**

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Asesora y orienta a todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México acerca de la protección y promoción de sus derechos humanos; además, recibe e investiga quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades capitalinas.

📍 Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

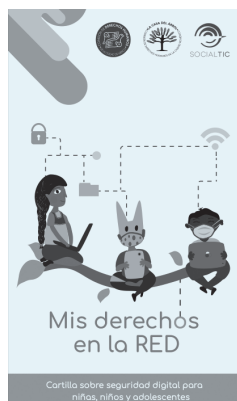
☎ 55 5229 5600.

🌐 <https://cdhcm.org.mx/>

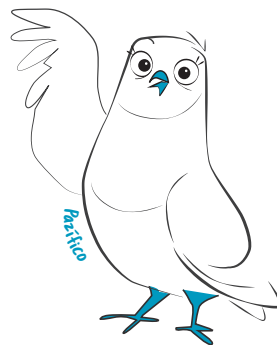
También puedes acudir a las delegaciones de la CDHCM ubicadas en las alcaldías de la ciudad. Busca el directorio al final de la revista.

Échale un vistazo

Mis derechos en la red. Cartilla sobre seguridad digital para niñas, niños y adolescentes



En este folleto, coeditado por la organización Social TIC y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en el marco de la campaña *Mis derechos en la RED*, se explica a niñas, niños y adolescentes cómo viaja la información a través de internet, se incluye un test para indagar qué tanto saben sobre seguridad digital en la red y se proporcionan recomendaciones para que naveguen de manera segura. Puedes consultarlo en <<https://bit.ly/3K29FDu>>.

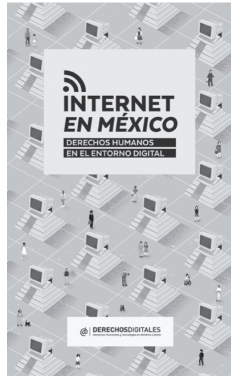


Caperucita y el Ciberlobo



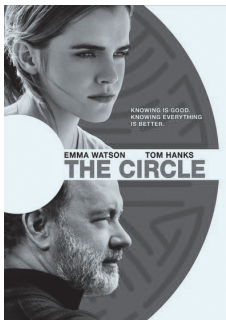
Videocuento que narra la historia de Caperucita roja con adaptaciones al mundo digital. Explica cómo las personas pueden ser víctimas de ciberataques al utilizar redes wifi gratuitas, al no actualizar su antivirus o al recibir *phishing* (envío de correos electrónicos que suplantan la identidad de compañías u organismos públicos y solicitan información personal y bancaria a las personas usuarias). Disfrútalo en <<https://youtu.be/HjVy7XOhf-Y>>.

Internet en México. Derechos humanos en el entorno digital



El presente libro conjunta las voces de personas expertas en derechos digitales, quienes reflexionan sobre temas como anonimato, violencia de género, vigilancia de las comunicaciones privadas, protesta social, neutralidad de la red y gobierno abierto. Para profundizar en ellos puedes descargarlo en <<https://bit.ly/3FK6ca2>>.

The Circle



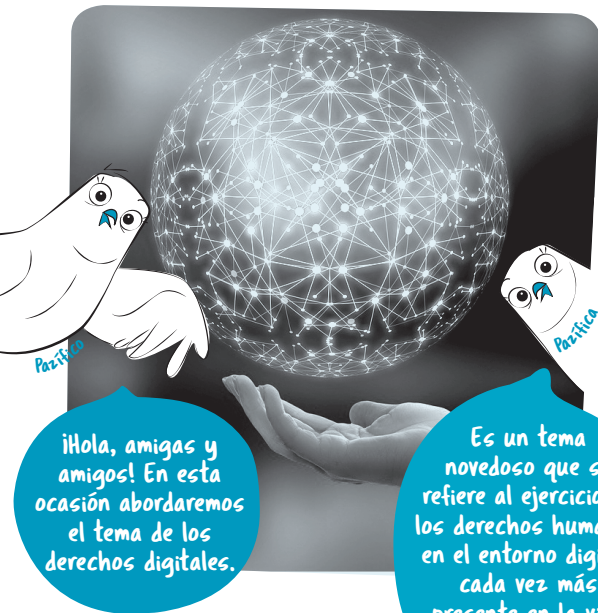
Esta película revela cómo una gran compañía de internet se convierte en la más influyente en el mundo a través de un sistema operativo que unifica direcciones de correo electrónico, operaciones bancarias, contraseñas y redes sociales. Con ello se da lugar a una única interfaz virtual que acumula el poder que las y los usuarios van otorgándole al ceder constantemente su información sin ser conscientes de ello. Puedes verla en el siguiente enlace: <<https://bit.ly/3lyqg8B>>.

CiberSucesos Especial. Cuentos de ciberseguridad para niños y adolescentes

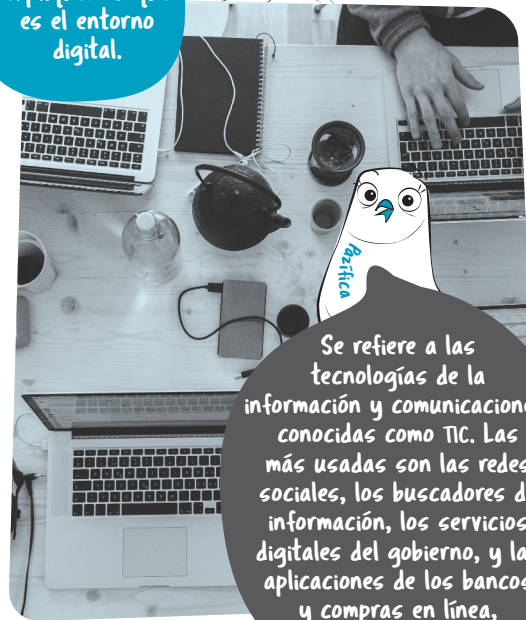


Número especial de la revista *CiberSucesos* que se compone de diversos cuentos que buscan explicar a las niñas y los niños lectores las buenas prácticas de la vida en línea a través de sus tradicionales moralejas pero adaptadas a un contexto del siglo XXI. Disfruta de estas historias en la siguiente liga: <<https://bit.ly/3Zgj929>>.

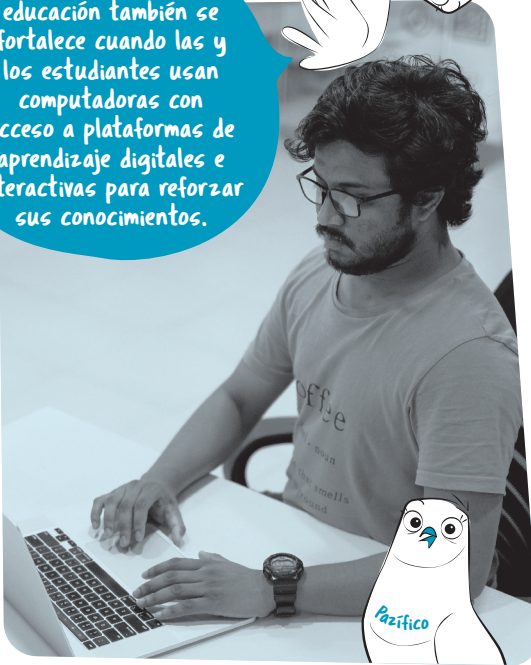
La historieta



Pero primero expliquemos qué es el entorno digital.



El derecho a la educación también se fortalece cuando las y los estudiantes usan computadoras con acceso a plataformas de aprendizaje digitales e interactivas para reforzar sus conocimientos.



Para ejercer sus derechos digitales es indispensable que las personas cuenten con el acceso al servicio de internet.



El uso de esta herramienta debe cumplir con el respeto a los derechos humanos, la accesibilidad sin discriminación, la calidad y la seguridad.

Sí, el acceso seguro al entorno digital es fundamental para que se garanticen y respeten los derechos a la privacidad, a la protección de datos personales y a una vida libre de violencia digital.



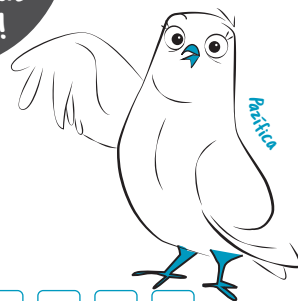
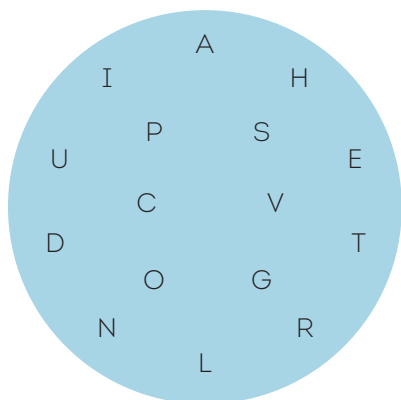
¡Todas y todos ejerzan sus derechos digitales!



¡A ponerte las pilas!

Actividad

Observa las letras dentro del círculo y forma al menos 10 palabras relacionadas con los derechos digitales. Puedes repetir las letras. Sigue las pistas y ¡suerte!



		C				
S						
				D		
D						
	R					
				N		
		G				
				R		
			V			
				T		

Test

Las niñas y los niños requieren ejercer sus derechos digitales en un entorno digital seguro. Eso implica aprender a utilizar herramientas para navegar en internet con precaución y sentido crítico. Por ello en este test les invitamos a descubrir qué tantos conocimientos tienen sobre la seguridad digital.

¿Qué tanto sabes de seguridad digital en internet?

1. ¿Sabes cómo cuidarte cuando navegas en internet? Sí ____ No ____
2. ¿Sabes qué información es pública, privada o sensible? Sí ____ No ____
3. ¿Consideras que tu navegación en internet es segura? Sí ____ No ____
4. ¿Sabes lo que es una agresión o un ataque digital? Sí ____ No ____
5. Si te sientes agredida(o) o amenazada(o) en internet, ¿sabes cómo defenderte? Sí ____ No ____
6. ¿Sabes lo que es la seguridad y el autocuidado digital? Sí ____ No ____

Revisa y anota tus respuestas

Total de sí: ____ Total de no: ____

Semáforo digital



Si dos o más de tus respuestas fueron **no**.



Si sólo una de tus respuestas fue **no**.



Si todas tus respuestas fueron **sí**.

*Si tuviste por lo menos un **no**, entonces necesitas saber más sobre el autocuidado y la seguridad digital en internet. Revisa con atención las fuentes de información relacionadas con la seguridad digital que te ofrecemos en este número.*



Consulta los números anteriores de la revista en:

<https://piensadh.cdHCM.org.mx/index.php/ciudad-defensora>

Ciudad Defensora

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS

Derechos laborales
de las trabajadoras del hogar

Ciudad Defensora

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS

Suscríbete en ciudad.defensora@cdhcm.org.mx

para recibir la revista en tu correo electrónico.

Salud mental y
derechos humanos
en el contexto de
la pandemia por
COVID-19

Violencia en el entorno digital

Derechos sexuales y derechos reproductivos

Personas migrantes:
el camino hacia una vida digna

Derechos de las personas
LGBTTIQIA+

Personas privadas de la libertad:
derechos humanos y
reinserción social

Tus derechos culturales
en la Ciudad de México

Derechos de las mujeres jóvenes
en la Ciudad de México

Derecho a la igualdad y no discriminación

30 años de la Convención
sobre los Derechos de
las Niñas y los Niños

Violencia contra las mujeres

El derecho
al cuidado

Los derechos humanos
en tiempos de coronavirus

#PorUna
Vejez Digna

Personas mayores: hacia el pleno goce
y ejercicio de sus derechos humanos

2017

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Participar y exigir derechos humanos
en la Ciudad de México

junio-agosto 2019

Ciudad

Defensora

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS

Derechos laborales
de las trabajadoras del hogar

Ciudad

Defensora

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS

Ciudad

Defensora

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS

Ciudad

Defensora

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS

Ciudad

Defensora

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS

Ciudad

Defensora

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS

Ciudad

Defensora

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS

Soluciones! A ponerte las pilas!

Actividad

A C C E S O
S E G U R O
C A L I D A D
D E R E C H O S
G R A T U I T O
I N T E R N E T
D I G I T A L E S
U N I V E R S A L
P R I V A C I D A D
I G U A L I T A R I O



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449,
col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600.

Página web:
<https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico:
cdhcm@cdhcm.org.mx

 @CDHCMX  /CDHCMX  @CDHCMX

DELEGACIONES DE LA CDHCM EN ALCALDÍAS

Álvaro Obregón

Canario s/n,
col. Tolteca,
01150 Ciudad de México.
Tels.: 55 5515 9451 y 55 5276 6880.

Azcapotzalco

Av. Camarones 494,
col. Del Recreo,
02070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 5771, 55 7095 2143 y 55 4883 0875.

Benito Juárez

Av. Cuauhtémoc 1240, planta baja,
col. Santa Cruz Atoyac,
03310, Ciudad de México.
Tel.: 55 5604 5201.

Coyoacán

Av. Río Churubusco s/n, esq. Prol. Xicoténcatl, primer piso,
col. San Diego Churubusco,
04120 Ciudad de México.
Tels.: 55 7163 9332 y 55 7163 9533.

Cuajimalpa de Morelos

Av. Juárez s/n, esq. av. México,
edificio Benito Juárez, planta baja,
col. Cuajimalpa,
05000 Ciudad de México.
Tels.: 55 9155 7883 y 55 8917 7235.

Cuauhtémoc

Río Danubio 126, esq. Río Lerma,
primer piso del mercado Cuauhtémoc,
col. Cuauhtémoc,
06500 Ciudad de México.
Tels.: 55 8848 0688 y 55 7095 3965.

Gustavo A. Madero

Calzada de Guadalupe s/n, esq. La Fortuna,
interior de la Clínica de Especialidades Infantiles,
planta baja, col. Tepeyac Insurgentes,
07020 Ciudad de México.
Tels.: 56 1152 4454 y 55 9130 5213.

Iztacalco

Av. Río Churubusco, esq. av. Tè s/n,
edificio B, planta alta,
col. Gabriel Ramos Millán,
08000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5925 3232 y 55 6140 7711.

Iztapalapa

Aldama 63,
col. Barrio San Lucas,
09000 Ciudad de México.
Tels.: 55 5910 4101 y 55 9002 7696.

La Magdalena Contreras

José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.
Tel.: 55 5449 6188.

Miguel Hidalgo

Parque Lira 94, planta baja de la alcaldía,
col. Observatorio,
11860 Ciudad de México.
Tel.: 55 5276 7700, ext.: 4001.

Milpa Alta

Av. México s/n, esq. Guanajuato Poniente,
col. Villa Milpa Alta,
barrio Los Ángeles,
12000 Ciudad de México.
Tel.: 55 2580 7819.

Tláhuac

José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13460 Ciudad de México.
Tels.: 55 7689 1954, 55 8939 1320 y 55 8939 1315.

Tlalpan

Moneda 64, Deportivo Vivanco,
Tlalpan Centro,
14000 Ciudad de México.
Tel.: 55 5087 8428.

Venustiano Carranza

Prol. Lucas Alamán 11, esq. Sur 89, planta baja,
col. El Parque,
15960 Ciudad de México.
Tels.: 55 9216 2271 y 55 9216 1477.

Xochimilco

Francisco I. Madero 11,
barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 1002 y 55 7155 8233.